



Municipalidad
Provincial de Huaylas

00000102

ACUERDO DE CONCEJO N° 150-2008/MPH-CZ

Caraz, 08 de Setiembre de 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 026, de fecha 04 de Setiembre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 016-2008-MPH/CZ.CEFPyAT, la Comisión de Economía, Finanzas, Presupuesto y Administración Tributaria, propone al Concejo Municipal apruebe la Modificación Presupuestaria Vía Créditos y Anulaciones, con el fin de cambiar la Fuente de Financiamiento de la Meta, conforme al cuadro obrante en el dictamen;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **MAYORÍA**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA VÍA CRÉDITOS Y ANULACIONES, con el fin de cambiar la Fuente de Financiamiento de la Meta de acuerdo al siguiente detalle:

1. CON RECURSOS DEL FONCOMUN:

META	ANULACIÓN	CRÉDITO
Fortalecimiento Municipal	100,000.00	
Implementación del Sistema de Radio y Televisión	50,000.00	
Implementación del Sistema de Defensa Civil	50,000.00	
Puesta en Valor y Recuperación del Recurso Hídrico de la Laguna de Parón		200,000.00
TOTAL	200,000.00	200,000.00



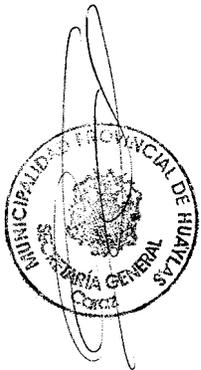
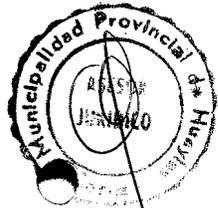
Municipalidad
Provincial de Huaylas

2. CON RECURSOS DEL CANON Y SOBRE CANON:

META	ANULACIÓN	CRÉDITO
Fortalecimiento Municipal		100,000.00
Implementación del Sistema de Radio y Televisión		50,000.00
Implementación del Sistema de Defensa Civil		50,000.00
Puesta en Valor y Recuperación del Recurso Hídrico de la Laguna de Parón	200,000.00	
TOTAL	200,000.00	200,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL